

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 2.508/2014

Intentadas sin efecto, en el ultimo domicilio conocido las notificaciones de la liquidación 6938, a José Antonio Almagro Sánchez en concepto de Impuesto Incremento Valor Terreno Urbana, lo que se le notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole de que la presente resolución pone fin a la vía adminis-

trativa, pudiendo formular contra la misma Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación en horario de 9,00 a 1,30 horas.

Adamuz, a 2 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.